Publicada D.O. 3 may/001 - Nº 25754

Ley Nº 17.324

DESIGNASE "REPUBLICA DE ITALIA" A LA ESCUELA Nº 121, ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES, DE LA CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de abril de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.